



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90860

13/06/2022

221104

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

España es un país importador neto de cereales en general, por lo que es importante asegurar un suministro regular a lo largo de toda la campaña de comercialización.

Por ello, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se realiza un seguimiento constante y exhaustivo de los acontecimientos del mercado de dichas materias primas, en aras de prever cualquier situación que pueda afectar a la viabilidad y competitividad del sector e industria agroalimentaria. En cualquier caso, hay que destacar que no se puede hablar de desabastecimiento, sí de precios más altos de las materias primas.

Para cubrir nuestras necesidades de consumo de cereales (unos 36 millones de toneladas), es necesario recurrir tanto a importaciones de cereales de terceros países, como al intercambio comunitario (en torno a 15 millones de toneladas), es decir que importamos alrededor de un 42% de los cereales que consumimos. La producción nacional de cereal y su calidad es función, principalmente, de las condiciones agroclimáticas y, por eso, las cantidades importadas varían de forma considerable entre campañas.

El MAPA participa activamente en los diferentes foros decisorios y regulatorios internacionales y comunitarios en los que, específicamente, se vela por el correcto funcionamiento y la transparencia del mercado internacional de cereales y otras materias primas, lo que es crucial para garantizar el correcto abastecimiento de nuestro mercado.



En este sentido, el Reglamento de ejecución (UE) 2022/791 de la Comisión de 19 de mayo de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1185 en lo que atañe a la notificación de los niveles de existencias de cereales, semillas oleaginosas y arroz, exige a los Estados miembros la comunicación mensual, a la Comisión, de stocks de diversas materias primas, entre las que se encuentran los cereales, con el objetivo de poder anticiparse a posibles crisis de mercado y garantizar la seguridad alimentaria.

Para recoger esta nueva obligación de notificación, se ha incluido en el Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios, una Disposición final que incorpora una nueva Disposición adicional tercera en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio.

El MAPA está ya diseñando el nuevo sistema de comunicación de stocks, en colaboración y locución permanente con los actores implicados. Este sistema incluirá una aplicación informática que se está ultimando para que los operadores pertinentes puedan incorporar los datos.

El MAPA participa también en los grupos de expertos en el marco del Plan de Contingencia Europeo, creado a raíz de la COVID-19, como mecanismo para coordinar una respuesta rápida en caso de riesgo de suministro alimentario.

También cabe resaltar el hecho de que el Gobierno de España, ha participado activamente para que la Comisión adoptara medidas de flexibilización, en búsqueda de la garantía alimentaria y que, en el caso de los cereales, va a facilitar el suministro de maíz de terceros. Además, el MAPA mantiene una interlocución constante con los representantes de todos los eslabones de la cadena de los cereales, a través de la celebración de grupos técnicos de trabajo y mesas sectoriales.

Madrid, 13 de septiembre de 2022

